

Proyectos asociados

Norma : Decreto Con Fuerza De Ley 1; Decreto Con Fuerza De Ley 1-19653
Organismo : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Fecha Publicación: 17-NOV-2001

Proyectos de Modificación

- 1.- Modifica diversos cuerpos legales para sancionar administrativamente la emisión, obtención o uso indebido de licencia médica (17928-06)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17928-06

- 2.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de prohibir los símbolos y homenajes que honren a miembros de la Junta Militar o a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos entre los años 1973 y 1990 (17133-17)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17133-17

- 3.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para consagrarse el consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sictotrópicas ilegales como conducta contraria al principio de probidad administrativa (17093-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17093-06

- 4.- Modifica diversos cuerpos legales, en materia de prevención de conflictos de intereses. (16890-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16890-06

- 5.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de establecer una nueva incompatibilidad para el ingreso a la Administración Pública. (16812-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16812-06

- 6.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para impedir la promoción o justificación del consumo de drogas y el tráfico ilícito de dichas sustancias. (16695-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16695-06

- 7.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de evitar la promoción e incentivo de los programas y actividades que señala. (16613-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16613-06

- 8.- Modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la probidad en el ejercicio de la función pública de las autoridades que indica, y la persecución del narcotráfico. (16539-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16539-06

- 9.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en materia de control del consumo de drogas por parte de las autoridades y funcionarios que indica. (16489-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16489-06

10.- Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer el derecho de niños, niñas y adolescentes a asociarse libremente. (16462-36)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16462-36

11.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en materia de inhabilidades para el ingreso a la Administración Pública. (16395-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16395-06

12.- Modifica el artículo 62 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en materia de utilización de los beneficios que indica. (16324-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16324-06

13.- Modifica la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para impedir ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo. (16228-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16228-06

14.- Modifica la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para imponer el deber de acreditar idoneidad profesional para el desempeño de cargos en la Administración Pública, empresas públicas creadas por ley o empresas estatales, en casos que indica (16128-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16128-06

15.- Modifica diversos cuerpos legales para reforzar el deber funcionario de denunciar crímenes o simples delitos, y conductas contrarias al principio de probidad administrativa. (16124-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16124-06

16.- Modifica la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para restringir el ingreso a la administración pública de quienes pertenezcan a entidades sin fines de lucro que opten a financiamiento público. (16081-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16081-06

17.- Modifica diversos cuerpos legales para prohibir el uso de la plataforma digital que indica, en dispositivos móviles destinados al ejercicio de funciones públicas (15761-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15761-06

18.- Modifica la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para regular situaciones de conflicto de interés de ex funcionarios de la administración del Estado. (15538-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15538-06

19.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, para establecer un examen obligatorio de control de drogas exigible al Presidente de la República y a los ministros

de Estado (15175-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15175-06

20.- Modifica la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de interpretar normas sobre responsabilidad del Estado por falta de servicio. (14754-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14754-06

21.- Fortalece y garantiza el principio de transparencia y acceso a la información pública en las licitaciones, actos y contratos de la Administración del Estado (14506-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14506-06

22.- Crea el estatuto de aseguramiento, protección y promoción de la salud mental. (14505-11)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14505-11

23.- Modifica diversos cuerpos legales para sancionar el acoso sexual en los sectores de la Administración del Estado que indica, e imponer a las municipalidades la obligación de contar con protocolos internos para la prevención y sanción del acoso sexual (14458-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14458-06

24.- Modifica diversos cuerpos legales para exigir, a las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado que indica, y a los candidatos y parlamentarios en ejercicio, un test de drogas obligatorio, en las condiciones que señala (14249-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14249-06

25.- Modifica diversos cuerpos legales, para exigir la acreditación, mediante un examen médico, de la no dependencia de sustancias o drogas estupefacientes ilegales, como requisito para asumir cargos que indica (12232-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12232-07

26.- Modifica diversos textos legales en materia de nombramiento de familiares directos y parientes de las autoridades que indica, en órganos de la Administración del Estado, con el objeto de erradicar el nepotismo (12134-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12134-07

27.- Fortalece la integridad pública. (11883-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11883-06

28.- Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para incorporar el interés superior del niño, niña y adolescente, como principio rector del actuar de los órganos que se rigen por dicho texto legal. (11880-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11880-07

29.- Modifica diversos textos legales con el objeto de perfeccionar las normas

sobre inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la función pública (11795-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11795-07

30.- Modifica los cuerpos legales que indica, en materia de acoso sexual en los ámbitos educacional y laboral (11757-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11757-13

31.- Perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (11747-03)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11747-03

32.- Modifica la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado para imponer a los órganos que la conforman el deber de asegurar la igualdad e inclusión de personas con discapacidad (10813-31)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10813-31

33.- Modifica el artículo 64 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases de la Administración del Estado, en materia de inhabilidades sobrevenientes que afecten a funcionarios de la administración del Estado. (10781-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10781-06

34.- Modifica la ley orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado para establecer la incompatibilidad que indica aplicable a ex oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública (10732-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10732-06

35.- Previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. (10140-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10140-07

36.- Armoniza y fortalece normas sobre probidad administrativa en materia de abstención de autoridades y funcionarios de intervenir en asuntos en que tengan conflicto de interés (9457-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9457-07

37.- Modifica ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo referente a la declaración de intereses y de patrimonio (7185-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7185-07

38.- Establece la excepción que indica a la inhabilidad contenida en el artículo 54 letra b), de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (6634-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6634-07

39.- Establece inhabilidad para desempeñar cargos públicos, por haber sido condenado por delito contemplado en la ley N° 20.066, de violencia

intrafamiliar. (5979-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5979-18

40.- Modifica ley N° 18.575, estableciendo la obligación de incorporar los antecedentes de los cónyuges, sea cual fuere el régimen patrimonial, y de los convivientes en la declaración de patrimonio. (5927-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5927-07

41.- Modifica ley N° 18.575, en materia de contenido, de la declaración de patrimonio. (5926-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5926-07

42.- Modifica ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en materia de periodicidad de la presentación de declaración de intereses. (5925-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5925-07

43.- Determina el Estatuto del periodista. (4822-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4822-13

44.- Modifica el artículo 9º de la ley N° 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado, con el objeto de precisar la procedencia de los recursos de reposición y jerárquico. (4609-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4609-07

45.- Establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo. (4186-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4186-07

46.- Amplía el concepto de patrimonio incorporado por la ley N° 20.088, a la ley N° 18.575, y establece nuevas exigencias que indica. (4137-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4137-07

47.- Sanciona las exigencias de carácter pecuniario orientadas a obtener financiamiento para campañas electorales. (4110-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4110-07

48.- Modifica la ley N° 18.575, de bases generales de administración del Estado, en lo que respecta a la probidad administrativa en la participación de licitaciones públicas. (3889-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3889-07